

RESOLUCIÓN N° 004-2021-CU-UCH

Los Olivos, 14 de enero del 2021

Visto: el Estatuto de la Universidad, el Acta de la sesión del Consejo Universitario de fecha 14 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad señala en el artículo 62° como atribuciones del Consejo Universitario "B) Aprobar el Reglamento Académico y en general todos los reglamentos que regulen el funcionamiento académico de la Universidad y sus procedimientos vigilando su cumplimiento;

Que, la oficina de Gerencia General en coordinación con la Dirección Académica; la Oficina de Admisión y la Oficina de Asesoría Jurídica presentaron la propuesta del nuevo Reglamento de Admisión, propuesta que fue elaborada en consideración al contexto nacional producto de la pandemia desarrollada a partir del Covid -19; asimismo, por la necesidad de agilizar los procedimientos administrativos con el objetivo de simplificarlos y facilitar de ese modo el desarrollo de los trámites que realizan los miembros de la comunidad universitaria;;

Que, el Reglamento de Admisión tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos que se seguirán durante el desarrollo de los procesos de admisión para estudios de pregrado en la Universidad, está compuesto por 50 artículos y por cinco disposiciones complementarias;

Por lo expuesto, el Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de enero del 2021, acordó: APROBAR el nuevo Reglamento de Admisión elaborado por la Gerencia General en coordinación con la Dirección Académica; la Oficina de Admisión de la Universidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Reglamento de Admisión elaborado por la Gerencia General en coordinación con la Dirección Académica; la Oficina de Admisión de la Universidad y la Oficina de Asesoría Jurídica, tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos que se seguirán durante el desarrollo de los proceso de admisión para estudios de pregrado en la Universidad, está compuesto por 50 artículos y por cinco disposiciones complementarias.

Artículo 2°: DISPONER que la Oficina de Admisión se encargará de velar por el cumplimiento del Reglamento de Admisión bajo responsabilidad.

Artículo 3°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional actualice el Reglamento aprobado en el Portal de Transparencia de la Universidad; asimismo, garantice la comunicación a los alumnos.

Artículo 4°: NOTIFICAR a la Dirección Académica el acuerdo tomado para su correspondiente implementación a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 5°: DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

CESAR AUGUSTO ÁNGELES CABALLERO... Rector de la Universidad de Ciencias y Humanidades (Fdo)
CARLOS RUBEN CAMPOMANES BRAVO... Secretario General de la Universidad de Ciencias y Humanidades (Fdo)